

Inspección e Importaciones
Ed. n.º 46/826
Guadalupe Em. 16
826.

Señor. Admon. g. e. Aduana

Conforme a Suprema Diciposicion se me
presentan todos los dias en este punto, desde once
hasta diez y seis hombres el cuerpo de policía
inclusive dos cabos un ^{to} Lang. y un oficial.

Oportunamente se distribuyen
dos partidas de ronda, una comandada por el
Lang. ^{to} y la otra por un Cabo; quedando el oficial
en esta inspec. con dos o cuatro soldados, para
ocurrir a qualquiera extraordinario suceso, y
al acompañam. ^{to} e cargas a esa ^{ma} Id.

Antes de las partidas de las rondas
se les le ^{te} dianiam. una instruccion preventiva
de sus obligaciones, concordante con el articulo
5.º de las instrucciones de esta inspec. ^{on} a más
se les escita de palabra al mejor zelo, y bu
en comportam. con el publico; pero nada bas
ta a moderar los perjuicios que se inrojan
tanto a los Arrieros como a los hacendados, y
transcurren sobre q. han habido algun quejas.



O. 2. 151-4

MH - OL 151

CA 3 57

DOC. 5

FOL. 1

El principal motivo del desorden
considero, estriba en la poca exactitud de los
Sarg.^{tos} y Cabos; así, quando se otro lado el oficial
al que queda en esta puente, es insignificante
y sin útil ejercicio; pudiera corregirse el in-
dicado abuso comandando este la ronda, y siendo
responsable de las resultas de su manejo.

En tal caso puede abvirarse a la
tropa reduciendose el auxilio a diez hombres y
un Cabo, un Sarg.^{to} y un oficial; cuya aplicacion
sea en estos terminos, oficial, Sarg.^{to} y seis hom-
bres p. la ronda, un Cabo y cuatro soldados
para el acompañam.^{to} de carga a esa Ho.

Para que se haga presente esta
indicacion al Senor Ministro de Estado en
el ramo de Hacienda, para q. se digne re-
solver lo oportuno y de su agrado.

Dia que a. S.

Jose Palma

D^{na}
A. de Lima En.º 17. de 1826.

Fue todo en 17.
Deseo al S.^{to} Ministro de Har.^{da} con la
consulta correspond.^{te} y contestare - 181.3.0

Caxillo



